40 Movimiento.

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y CONVENIOS
UNIDAD DE CONTRATOS Y CONVENIOS

Ref.: Memorándum DA/CO N° 1667/20 por el cual se solicita la ampliación del monto del contrato, en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE N° 19/2018 Servicio de Impresión de Licencias de Conducir y compra de etiquetas holográficas adhesivas – ID N° 352.733.-

Dictamen N° 6134
Fecha: 26 NOV 2020

Señor Intendente:

I.- CONSULTA

La Dirección de Adquisiciones solicita parecer jurídico sobre la ampliación del monto del contrato y a la vez remite la proforma del Anexo I en relación a la adjudicación realizada a la firma **ARTES GRÁFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.** en el marco de la "**Licitación Pública Nacional SBE Nº 19/2018 "Servicio de Impresión de Licencias de Conducir y Compra de Etiquetas Holográficas Adhesivas – ID N° 352.733.** Por lo que cumplimos en manifestar cuanto sigue:.

II. ANTECEDENTES

Entre los antecedentes constan las siguientes documentaciones:

-Copia simple del Informe del Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional SBE Nº 19/18 Servicio de impresión de licencia de conducir y compras de etiquetas holográficas adhesivas - ID N° 352.733 por valor total de Gs. 1.888.000.000.

-Resolución N° 859/2019 I. de fecha 23/05/20019 por la cual la Intendencia Municipal resolvió adjudicar la presente licitación a la firma Artes Gráficas Zamphiropolos y Resolución de la Junta Municipal 9.381/19 de fecha 26/06/2019 que homologó la resolución 859/2019 I. por la que se adjudicó a la firma Artes Gráficas Zamphiropolos S.A. por valor total de Gs. 1.888.000.000.- ----------

-Copia del contrato suscripto entre la Municipalidad de Asunción y la firma Artes Gráficas Zamphiropolos suscripto en fecha 31/05/2019 y homologado por la Junta Municipal en fecha 26/06/2019 con vigencia de 24 meses desde su aprobación y homologación por la Junta Municipal ---------- ----------

-Que, por Memorándum DTT Nro. 82/2020 de fecha 26/10/2020 la Dirección de Tránsito y Transporte solicita la ampliación del 20% del contrato con la Firma Artes Gráficas Zamphiropolos que corresponde a Gs. 377.600.000----------

-Nota de conformidad y aceptación de la ampliación de monto de contrato manteniendo precios ofertados y demás del PBC por la Firma Artes Gráficas Zamphiropolos.----------

Que, la Dirección de Adquisiciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas ha emitido un Informe Técnico UOC N° 18/2020 de fecha 18/11/2020, el cual en su apartado conclusivo manifiesta lo siguiente: "Por tanto, encontramos que el pedido reúne las formalidades requeridas en mencionar la **Ley Nº 2051/2003, Capítulo Cuarto Modalidades de los Contratos, Artículo 63 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES LOCACIONES Y SERVICIOS, el Decreto N° 2992/19 por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su modificatoria la Ley N° 3439/2007, en el Capítulo Cuarto Derechos y Obligaciones, Artículo 96 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES LOCACIONES Y SERVICIOS, y la Resolución DNCP N° 4576/2020 por la cual se establecen**

Abog. Benito Alejandro Torres Acevar
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

ROSALDA VERA FERA
Abogada
Mat. C.S.J. N° 12.126

directrices relativas a la aplicación de la modalidad de Contrato Abierto en los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en la parte del Resuelve Art. 9° Modificaciones Contractuales, inc. c) que ante tales consideraciones de hecho se eleva a consideración de la Dirección de Asuntos Jurídicos para que dictamine lo que en derecho corresponda, y en consecuencia se dicte Resolución autorizando a la UOC N° 1 **a proseguir con los trámites tendientes a la ampliación del 20% del monto total de cada ítem del Contrato N° 33/2019** de la Licitación Pública Nacional SBE N° 19/18 "Servicio de impresión de licencias de conducir y compra de etiquetas holográficas adhesivas" ID 352733, por la suma total de Gs. 377.600.000 (Guaraníes Trescientos Setenta y Siete Millones Seiscientos Mil), correspondiendo al Item 1 Gs. 350.000.000 (Guaraníes Trescientos Cincuenta Millones) y al Item 2 Gs. 27.600.000 (Guaraníes Veintisiete Millones Seiscientos Mil), con la firma ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A. El mismo se encuentra individualizado en el Convenio Modificatorio N° 1 a ser suscrito con la firma que se adjunta al presente Informe Técnico. Asimismo, una vez autorizada la ampliación en cuestión, el Departamento de Contratos dependiente de la Dirección de Adquisiciones deberá solicitar a la empresa la ampliación de la garantía de cumplimiento presentada en el momento de la adjudicación.

III. MARCO LEGAL

1.- Artículo 63- **CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley 2051/03** *"De Contrataciones Públicas"* establece: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos".*----------

2.- Circular N° 28/2016 *"Que reglamenta los procedimientos enmarcados en el art. 63 de la Ley N° 2051/03".*

IV.PARECER JURIDICO

Que, cabe aclarar que el presente parecer legal versará exclusivamente sobre la legalidad de lo solicitado, no así sobre cuestiones técnicas, económicas, financieras, ni presupuestarias de las mismas, que corresponden a las áreas técnicas pertinentes. ----------

En cuanto a la Pro forma de Anexo I, a ser utilizada con la Firma ARTES GRÁFICAS ZAMPHIROPOLOS esta Dirección de Asuntos Jurídicos no opone reparos previos. ----------

De conformidad a los antecedentes mencionados y lo solicitado por la Dirección de Tránsito y Transporte de la Dirección General de la Policía Municipal en cuanto a la ampliación del monto de Contrato Nº 33/2019 suscripto con la firma **ARTES GRÁFICAS ZAMPHIROPOLOS**, en el marco de la **Licitación Pública Nacional SBE Nº 19/2018 "Servicio de Impresión de Licencias de Conducir y Compra de Etiquetas Holográficas Adhesivas – ID N° 352.733**, que fuera solicitado; y sobre el mismo no se realizan observaciones de carácter legal ----------

En consecuencia, es parecer de esta Dirección que corresponde lo peticionado ya que la ampliación se encuentra enmarcada dentro de los parámetros y requisitos establecidos en el art. 63 de la Ley Nº 2051 de Contrataciones Públicas, debiendo la UOC N° 1, como encargada y responsable exclusiva de los procedimientos de contratación asegurar y recomendar a la Institución las mejores condiciones de contratación de conformidad al art. 3° inc. y) del cuerpo legal mencionado. Asimismo, la UOC N° 1 deberá solicitar la ampliación de la garantía pertinente a la firma adjudicada, debiendo estar supeditado a la agregación del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria. Posteriormente estos antecedentes y respectiva Pro forma de Convenio Modificatorio N° 1 deberán ser remitidos a la Junta Municipal para su estudio y aprobación respectiva conforme a la Ley Orgánica Municipal.

Salvo mejor parecer, es nuestro dictamen.

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abg. Brian Gabriela Riveros Páez
Jefa Dpto. Contrataciones y Convenios
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción